



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2013/MSI

SAN ISIDRO, 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 33 de la fecha, y;

VISTO: El pedido efectuado por la señora Regidora **CECILIA MARGARITA BALCÁZAR SUÁREZ;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 33) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad; asimismo, el artículo 10° numeral 4) señala que son atribuciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha la señora Regidora Cecilia Margarita Balcázar Suárez solicita se efectúe una investigación respecto a la realización en el Bosque “El Olivar” de la actividad denominada “Beaujolais Nouveau”, efectuada el pasado 21 de noviembre, ya que existirían indicios que la misma se habría efectuado sin contar con las formalidades requeridas, teniendo en cuenta la documentación adjunta al Pase N° 2354-2013-0100-ALC/MSI;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR a la Oficina de Control Interno la documentación referida a la realización en el Bosque “El Olivar” de la actividad denominada “Beaujolais Nouveau”, efectuada el pasado 21 de noviembre, conforme a lo señalado en la parte considerativa, a fin que de acuerdo a sus competencias, procedan a efectuar las investigaciones que correspondieran; de igual forma, remitir la misma documentación a la Administración Municipal a efectos que se evalúe la procedencia de solicitar la intervención de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL